

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO  
ESTRUCTURADO SOBRE ACCIONES SERIE 2017-454 VTO. 2020 (ISIN  
XS1655141650)<sup>1</sup>**

**1. Pago de Cupones.**

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\underset{i=1}{\overset{3}{\text{Min}}}\left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}}\right) \geq 100\%$$

$$t = 1, \dots, 3$$

- En la Fecha de Pago t=1, a 3 el 5,40% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

**2. Importe a reembolsar.**

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el 100% del Importe Nominal.

**4. Determinación del nivel de la Acción.**

Acción<sub>i,t</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción<sub>i,0</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción<sub>i,3</sub>: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 3.

Acción i:

<b>(i=1) Banco Santander (Código Bloomberg: SAN SM)</b>
<b>(i=2) Iberdrola (Código Bloomberg: IBE SM)</b>
<b>(i=3) [Inditex] (Bloomberg Code: ITX SM)</b>

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0.	24 Julio 2017	No aplica
1.	2 Agosto 2018	9 Agosto 2018
2.	2 Agosto 2019	9 Agosto 2019
3.	3 Agosto 2020	10 Agosto 2020